

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.
Bogotá, D. C. 28 JUN 2021

Proceso N° 2017-00449.

1. Téngase en cuenta para los correspondientes efectos legales, el informe secretarial visible a folio 567, mediante el cual se deja constancia que la vinculada María Magdalena Jiménez Rincón, contestó demanda en tiempo (fl. 544-548).
2. Incorpórense a autos, el certificado de tradición y libertad obrante a folios 568 a 574, en el que se percibe la cancelación de las anotaciones Nos. 8,9 y 10.
3. Incorpórese a autos el registro civil de defunción del Vinculado Francisco Cubillos Jiménez (fl. 578).
4. Se requiere a las partes para que informen si ya se abrió el trámite de sucesión o no, del vinculado fallecido Francisco Augusto Cubillos Jiménez (Q.E.P.D.), en caso afirmativo, indicar los nombres de los herederos reconocidos o, en su defecto, el albacea con tenencia de bienes, el curador de la herencia yacente; señalando las direcciones donde pueden ser notificados. En caso de que no haya iniciado sucesión, indicar los nombres de los herederos ab intestato o testamentarios, y las direcciones donde puedan ser notificados. En ambos casos acreditar en debida forma la calidad de los citados, y dar cumplimiento al artículo 82 numeral 2° y 10° del Código General del Proceso.
5. Se ordena emplazar al vinculado Carlos Fernando Ávila Coy, por secretaría en el registro nacional de personas emplazadas de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG

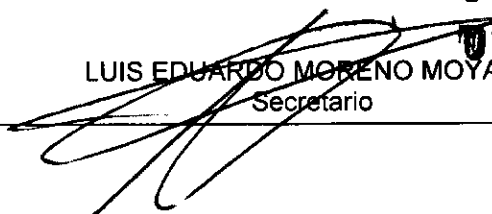
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO

No. 054

Fijado hoy


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

01 JUL 2021

